Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - ECSAN

Bogotá, 06 de Octubre de 2026

Señor coronel
CESAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director Escuela Encargado
Calle 45a sur No. 50a-91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-2-10085-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: _X_ FINAL: ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 05/09/2026 Hasta 06/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- En la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", La señora mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS, obrando en calidad de Jefe de Contratos, mediante comunicación oficial No GS-2026-010145-ECSAN de fecha 05/08/2026 notifico como supervisor del contrato relacionado en el asunto al Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones señor capitán ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

 - ✓ Informe de supervisión de contratos del periodo comprendido entre el 05/08/2026 y el 04/09/2026 Mediante comunicación oficial GS-2026- 012153-ECSAN de fecha 05/09/2026.

Durante el periodo objeto del presente informe, se realizaron actividades de seguimiento y coordinación con la empresa contratista LOMUTECH S.A.S., verificando el avance de las actividades orientadas al suministro de los bienes tecnológicos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y plazo de ejecución establecidos.

Igualmente, mediante comunicaciones y coordinaciones sostenidas con el representante legal de la empresa contratista, se efectuó seguimiento al cronograma de ejecución previsto para la adquisición, alistamiento y entrega de los elementos contratados. Como resultado de dichas coordinaciones, el contratista manifestó su compromiso de realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato el día 16 de octubre de 2026, fecha que se encuentra dentro del plazo contractual establecido para la ejecución.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha presentado facturación, cuenta de cobro ni solicitud de pago, razón por la cual no se ha requerido la verificación de soportes correspondientes a seguridad social y parafiscales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESORA TÉRMICA

FICHA TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	1
CINTA RIBBON RESINA 110X300 CINTA RIBBON RESINA 110×300	Rollo de Cinta Resina Negra de 110mm x 300 mts color negro (Compatible con impresoras TSC TTP244, TTP247,Zebra GT800 y Datamax E-4205A). Características del rollo: Dimensiones del ribbon: 110mmX300m (Ancho x largo). Color del ribbon: Negro. Material: resina. Se recomienda para el uso de materiales como etiqueta adhesiva polipropileno brillante, polipropileno transparente. Tubo interior: diámetro de 1" (25.4mm). Sobre el ribbon: Especial para impresora de etiquetas/stickers transferencia térmica. Compatible con impresoras TSC, ZEBRA, DIGITAL POS, JALTECH, SAT, entre otras
CANTIDAD	1
ROLLO DE ETIQUETAS METALIZADAS DE 2.500 RÓTULOS A DOS COLUMNAS 5CMS X 2.5CMS (50X25MM)	Rollo Metalizado (color plata mate) de 2.500 etiquetas a dos columnas con pegante de seguridad, tamaño de la etiqueta 5cm x 2.5 cm (50x25mm), Core 1"

andres.palomoc andres.palomoc andres.palomoc

AMBIENTALES	Temperatura de funcionamiento: +5°C a +40°C (+41°F a +104°F), 10% a 80% de umedad relativa, sin condensación Temperatura de almacenamiento: -40°C a +60°C (-40°F ta +140°F), 10% a 90% de umedad relativa
MEMORIA	Estándar: 64 MB Flash, 64 MB SDRAM Opcional: de memoria USB suministrado por el usuario) formateado como FAT16 o FAT32
OPCIONES	Para instalar de fábrica: Ethernet, puerto en serie
APROVACIÓNES	Regulada: CE, D Mark, KC, RM De seguridad: Europe: D Mark, EN 60950-1 Other Countries: IEC 60950-1 EMC: Europe EMC Directive (EN55032 Class A + EN55024)
Soporte Técnico	1 año del equipo 1 año de la cabeza de impresión

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PANTALLA INTERACTIVA CON OPS

1	PANTALLA INTERACTIVA CON OPS	
1.1	Cantidad: **4**	
1.2	Marca: Especificar	
1.3	Modelo: Especificar	
1.4	Año de fabricación: 2025 última versión	
1.5	Sistema operativo	Android 11 o superior, que permita la instalación de APP
1.6	Memoria Interna del Monitor	RAM 3 GB ROM 64 GB o superior
1.7	Conectividad	LAN (RJ45) & WiFi 2.4 GHz y 5 GHz Bluetooth
1.8	Tecnología del Display	LED ó DLED - Touch
1.9	Resolución	160 (4K)
1.10	Tamaño de la Pantalla	86" diagonal
1.11	Brillo	/m2
1.12	Angulo de Visión	ados
1.13	Contraste dinámico	> 20.000:1
1.14	Radio de la Pantalla	16:09
1.15	Frecuencia de Actualización	60Hz
1.16	Tiempo de vida	50.000 horas
1.17	Protección de pantalla	Antirreflejo
1.18	Modo de entrada	Multi toque de más 30 puntos
1.19	Potencia de Salida de Audio	15W x 2
1.20	Alimentación Eléctrica	100~240v AC 50/60Hz
PROCESADOR		
1.21	Modelo: Especificar	
1.22	Marca: Especificar	
1.23	Procesador Integrado: Especificar	
1.24	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.	
SOFTWARE		
1.25	Tablero interactivo	Con licencia vitalicia, y que incluya software de pizarra con acceso a recursos interactivos
1.26	Software de pizarra interactiva	Software interactivo e intuitivo con herramientas de fácil acceso a través de múltiples opciones de menú, gestos multi touch, integración con Google

1.37	Dos (02) lápices pasivos por cada solución instalada	
1.38	Un (01) teclado inalámbrico con Pad Mouse por pantalla con batería recargable	
1.39	Un (01) kit de limpieza para monitores industriales interactivos para cada uno.	
PUERTOS		
1.40	Puerto de Audio Mi Jack	de 3.5 mm
1.41	Puerto HDMI	Mínimo 3 puertos de entrada y 01 de salida
1.42	Puerto VGA	uno de entrada)
1.43	Puerto USB	Mínimo 3 de 3.0 01 de (2.0) 01 tipo C
1.44	Puerto de RS 232	puerto
1.45	Display Port	1 puerto
INSTALACIÓN		
1.46	Debe incluir soporte metálico móvil con medidas internacionales VESA que soporte el peso de cada uno de los sistemas de visualización de 86" pulgadas, ruedas de goma y freno de seguridad.	
1.47	Los sistemas de visualización deberán entregarse instalados en los espacios determinados. Los materiales y accesorios para su instalación deberán corresponder a los acabados y colores de la estructura de cada sala o aula.	
1.48	Se deberán ejecutar todas las labores de instalación, configuración, estabilización y demás elementos que sean necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos y funcionales especificados, de tal forma que, se conforme un sistema completo, integrado y enteramente operacional.	
MANUALES		
1.49	Los manuales de operación, configuración y mantenimiento de cada sistema de visualización, deberán ser entregados al supervisor del contrato en medio físico y electrónico.	
GARANTÍAS Y SOPORTE		
1.50	Garantía	Mínimo (03) años, la cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los equipos.
		Durante el término de la garantía, el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega no superior a 5 días hábiles.
1.51	Transferencia Conocimiento	Se debe capacitar mínimo a (3) funcionarios. La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 8 horas. Temas a tratar: 2 horas operación 2 horas conceptos sistemas de visualización, funcionalidades, herramientas y demás servicios. 2 horas de administración técnica y operativa 2 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas
1.52	Certificados	El oferente debe presentar una certificación de la fabricante firmada por el representante legal en Colombia, que indique que es distribuidor autorizado de los sistemas de visualización en el territorio nacional.
1.53	Servicio post venta	En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de (72) horas.
		En el caso de fallas no reparadas dentro 60 días hábiles, el contratista reemplazará el equipo y/o accesorios defectuosos de manera inmediata, por uno igual o de características técnicas superiores, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.
		Para efectos de servicio técnico y reparación de fallas presentadas en los equipos y sus accesorios, se requiere que el futuro contratista tenga a disposición un centro de servicio técnico especializado en Colombia.

7.2	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.
7.3	El proponente instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento.
7.4	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación del sistema operativo y respectivas conexiones.
7.5	la fecha de liberación al mercado del equipo ofertado, no deberá superar los 12 meses.
8	**GARANTÍA**
8.1	Todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8.2	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.
8.3	La solución debe incluir extensión de garantía calidad del servicio y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad de los bienes incluye partes y accesorios.
8.4	El software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.
8.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

4. LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION (ESD) PARA LAS PANTALLAS INTERACTIVAS CON OPS

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
1	**LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA**	
1.1	**DESCRIPCIÓN DE LA LICENCIA**	
1.1.1	Cantidad: Especificar	**4**
1.1.2	Marca y referencia	Microsoft Office Home & Business en su ***<u>última versión liberada en el mercado</u>*** ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
1.1.3	Licenciamiento Perpetuo	Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.
1.1.4	Compatibilidad	El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation) de la Policía Nacional, así como también, contar con los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada y activa, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.
1.2	**SOPORTE TÉCNICO**	
1.2.1	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas.	

Dichos bienes debían ser suministrados en su totalidad y en una única entrega, previa coordinación con la supervisión del contrato y el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ECSAN, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas.

No obstante, a la fecha persisten incumplimientos asociados a la entrega de los bienes contratados. En consecuencia, se concedió un plazo **improrrogable y definitivo** hasta el día dieciséis **(16) DE OCTUBRE DE 2026** para realizar la entrega total de los elementos objeto del contrato, junto con la totalidad de la documentación técnica correspondiente, garantías, licencias, actividades de instalación y demás obligaciones accesorias a que haya lugar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **sesenta y tres (63) días calendario** desde el inicio de la ejecución del Contrato No. PN ECSAN 69-2-10085-26, restando **veintisiete (27) días calendario** para la finalización del plazo contractual, prevista para el día 05 de noviembre de 2026.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; ", así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que

p

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN.

Supervisor Contrato No. 69-2-10085-26
Correo electrónico: ecsan.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3214268533

andres.palomoc andres.palomoc andres.palomoc